

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de octubre de 1990.-

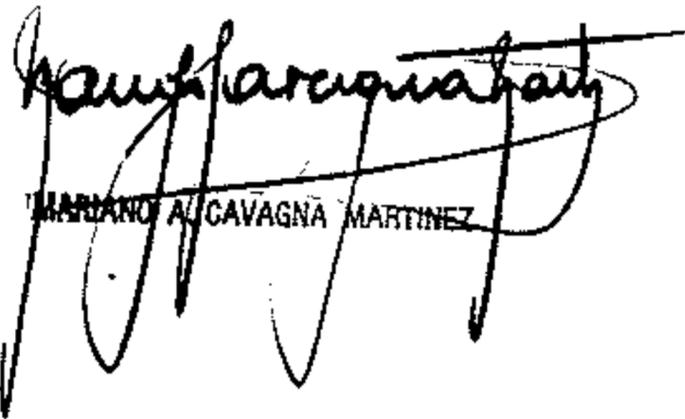
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión y colocación de dos (2) cortinas de enrollar metálicas en el edificio sede de la Cámara Nacional Electoral; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 43/45 (forma de pago cincuenta por ciento (50%) por anticipado y saldo contra entrega).-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES DIECINUEVE MILLONES (A 19.000.000.-) -destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autorizará afectarse a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Otras Inversiones" -1-05-004-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO ALCAVAGNA MARTINEZ